

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1417

SALTA, 05 de octubre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.768/2016

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-415 – relacionada a la designación del Esp. José Luis Aramayo – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "SISTEMA DE INFORMACION VÍTICOLA" (3º Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional cumplimenta la documentación necesaria para efectivizar la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 22 de setiembre de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto ocasionado por la presente resolución será imputado al cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple dado de alta por Res. CS 403/19. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

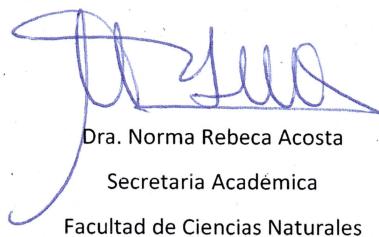
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

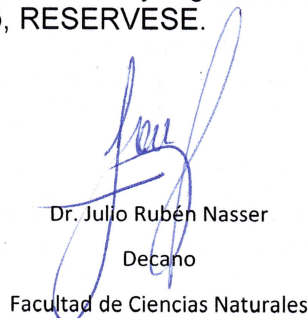
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del **Esp. JOSE LUIS ARAMAYO** – DNI N° 20.609.385 – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "SISTEMA DE INFORMACION VÍTICOLA" (3º Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate, dependiente de esta Facultad, el 22 de septiembre de 2023 y bajo las consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2023-415 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, asignado por Res. CS 403/19 y comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, Cátedra, Escuela de Agronomía, Anexo Cafayate (Sra. Gabriela Zuleta), Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales